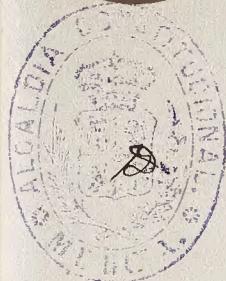




N.0.513.619

256



últimás, pidiendo a esta Comisión, si parece bien, los seis expedientes anteriormente indicados relativos a las actas de aforos protestadas y hacer las reclamaciones que juzgue oportunas, exigiendo o interesando se ejijan donde hubiere lugar las responsabilidades resultantes contra los interesados.

No concluirá la Comisión sin hacer constar para conocimiento de D. G., que de los medios indicados por el Señor Alcalde accidental para la transacción, uno, el de la renunciación por ambas partes contratantes de los dos aforos de entrada y salida, y otro el de que queda herida la renuncia, ha sido aceptado éste por la empresa, y rechazado el otro, apesar de cuantos esfuerzos se han hecho por convencerla, y que un otro medio indicado por otros Señores de la Comisión, consistente en devolver la fianza prestada por dicha empresa, en la parte bastante para sustituirla por el importe convenido del aforo, y abonarlo a la terminación del contrato, ha tenido que desecharse por no hallarse medios hábiles dentro de la legalidad, para poderlo utilizar. Es cuanto los firmantes tienen el deber de exprender a la consideración de D. G., sin pretensiones de acierto, pero con la tranquilidad de conciencia de haber hecho de buena fe cuanto les ha sido posible para solucionar de la mejor manera negocio tan grave y enojoso =

Y visto por el Ayuntamiento, acordó unanimemente la aprobación del pacto a que se refiere el dictá

